CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

ATICULO 50 LEY 789 DE 2002

ALBERTO CRIALES VARGAS identificado con **C.C. 93.120.297** de Espinal y con Tarjeta profesional (T.P) N° 107117-T de la Junta Central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de BIOCIVIL ING S.A.S con Nit, 809.006.054-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de IBAGUÉ luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico que conforme al artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

En constancia, se firma en Ibagué, el 01 de noviembre del 2.023.

ALBERTO CRIALES VARGAS
C.C. 93.120.297 de Espinal
CONTADOR PÚBLICO
N° 107117-T
REVISOR FISCAL BIOCIVIL ING S.A.S